



REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 180 DIAS A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PARA GRUPOS EMERGENTES REGULADO POR EL D.S. Nº 01 (V. y U.) DE 2011, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2012, TITULO I, DE BENEFICIARIO(A) JOCELYN ESTER RIOS DELGADO, DE LA COMUNA DE CHONCHI, PROVINCIA DE CHILOE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

424

PUERTO MONTT, 11 MAR. 2016

#### VISTOS

1. El Decreto Supremo Nº 01 (V. y U.) de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus respectivas modificaciones, en especial lo dispuesto en su artículo 36, inciso segundo;
2. La Resolución Exenta Nº 7104 (V. y U.) de fecha 31 de agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el título I, Subsidio Habitacional para grupos emergentes y título II, Subsidio Habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2012, correspondiente al D.S. Nº1, (V. y U.) de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica resolución exenta Nº4029 (V. y U.) de 2012, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo;
3. Lo solicitado por el Director Regional SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. Nº 609, de fecha 19 de febrero de 2016, en orden a otorgar nuevo plazo a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 01 (V. y U.) de 2011, de beneficiario(a) que se indica en el resuelto de la presente resolución, de la comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé, de la Región de Los Lagos;
4. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Nº192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio Ordinario Nº 609, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU, Región de Los Lagos y documentos que acompaña, solicita otorgar nuevo plazo de 180 días al certificado de subsidio, argumentado que la beneficiaria cuenta escritura de compraventa inscrita en el Conservador de Bienes Raíces. No obstante, según expresa la propia beneficiaria, en su solicitud que la demora se debió a que no encontraba vivienda saneada. Por lo anterior se solicita este nuevo plazo para concluir con el proceso;
2. Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 01 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en su artículo 36º inciso segundo, sobre prórrogas o nuevos plazos de vigencias, establece que: *"...Si transcurridos los 18 meses señalados en el inciso anterior, no concurren los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio, el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de*

subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia...";

3. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

**RESUELVO**

**OTÓRGUESE NUEVO PLAZO DE PLAZO DE 180 DÍAS**, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional perteneciente al(la) beneficiario(a) que se individualiza en el recuadro, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, del Segundo Llamado Nacional 2012, para Grupos Emergentes, Título I, alternativa individual, regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011:

NOMBRE	RUT	CERTIFIC. SUBSIDIO	COMUNA
JOCELYN ESTER RIOS DELGADO	16.158.719 - 2	DS1T1 - 2 - 2012 NA08071	CHONCHI

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE**



**PATRICIO JIMENEZ OVALLE**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional, SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU Región de Los Lagos
- Área Gestión, Habilitación y Seguimiento, SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Chiloé
- Archivo Dpto. Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de los Lagos

PJO/GHM/UViut

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

**MARIA CONSTANZA WALKER**  
**MINISTRO DE FE(S)**

